

**MEMORIAL ANEXANDO ACTA E INFORME VALORACION APOYOS PROCEDENTE DE DEFENSORIA DEL PUEBLO. PROCESO 1100131100132022005600 ADJUDICACION DE APOYOS. DEMANDANTE OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO**

DORYS CLEMENCIA SANCHEZ OCASIONES <dosano1014@hotmail.com>

Vie 16/09/2022 9:31

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*SEÑORA*

*SECRETARIA*

*JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA*

*BUENOS DIAS*

*ADJUNTO MEMORIAL EN PDF SUSTENTANDO RECURSO APELACION PARA ASUNTO DE LA REFERENCIA. AGRADECIENDO SU PRONTO TRAMITE.*

*POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO*

*ATENTAMENTE,*



***DORYS CLEMENCIA SANCHEZ OCASIONES***  
***ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE***  
***CEL.3103167764***

Doctora

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**

**JUEZA 13 DE FAMILIA**

Bogotá, D.C.

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

Demandante: OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO

Radicación No. 110013110013**2022005600**

Respetada Doctora:

**DORYS CLEMENCIA SANCHEZ OCASIONES**, abogada en ejercicio, en mi condición de apoderada reconocida de **OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO** en el proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en su decisión del fecha 24 de marzo del año en curso, numeral séptimo, de manera respetuosa me permito allegar al Despacho a su digno cargo, la siguiente documentación enviada por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, radicación No. 20226005013598761 correspondientes a la VALORACION realizada al señor **ARMANDO SANCHEZ OCASIONES** identificado con C.C. No. 2.847.886

1. Acta de entrega de VALORACION DE APOYOS, suscrita por el doctor Fernando López Rodríguez, Responsable Centro de Atención al Ciudadano, fechada 14 de septiembre de 2022. (3 folios útiles)
2. Informe de VALORACION DE APOYOS suscrita por la Profesional Especializada Regional Bogotá, Doctora Blanca Nubia Roncancio Sanabria (11 folios útiles)

Cordialmente,



**DORYS CLEMENCIA SANCHEZ OCASIONES**

C.C. No 41.576.150

T.P. 56522 C.S.J.

Email: [dosano1014@hotmail.com](mailto:dosano1014@hotmail.com)



**Bogota D.C.**

Señora  
OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO  
psanchezq@hotmail.com  
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Usuario Señor(a) OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO - Titular del acto jurídico: ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES identificado con cedula de ciudadanía N°28.478.86

Respetada Señora OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo del Señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** identificado con cedula de ciudadanía N°2.84.786, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos del Señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** identificado con cedula de ciudadanía N°2.847.886, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 150/2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

Fecha : Septiembre 14 2022, a las 6:16:28 pm  
Codigo de Seguridad : 8243c55d3f4aa387e3535152f03a6c22  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	16/08/2022
Solicitante:	<b>OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO</b>
TAJ/ Identificación:	<b>ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES</b> con cedula de ciudadanía N. 2.847.886

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** con cedula de ciudadanía N°2.847.886, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, del Señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** con cedula de ciudadanía N°2.847.886, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, de Señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** con cedula de ciudadanía N°2.847.886, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las



PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO	CC51.781.238	Hija
JOSE RICARDO GRANDE TORRES	CC19.339.889	Yerno

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación judicial</li> <li>2. Representación trámites administrativos</li> <li>3. Administración del dinero y de los bienes</li> <li>4. Representación para asistencia médica</li> <li>5. Comunicación</li> <li>6. Autodeterminación</li> </ol>	
Representación judicial	1. Apoyo y representación para la comprensión de todos los actos jurídicos que determinen el manejo del dinero.	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO  CC51.781.238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES  CC19.339.889
Representación trámites administrativos	1. Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos.	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO  CC51.781.238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES  CC19.339.889
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.</li> <li>2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.</li> </ol>	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO CC51.781.238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES  CC19.339.889  CASA ASISTIDA AMBROSIA  NIT901.369.984-5  HELENA MARINA PEÑA QUEVEDO  CC41.576.905



		CC51.781.238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES  CC19.339.889
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO  CC51.781.238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES  CC19.339.889

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, del Señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** con cedula de ciudadanía N°2.847.886, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, del Señor **ARMANDO SÁNCHEZ OCASIONES** con cedula de ciudadanía N°2.847.886, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: Blanca Roncancio Email. broncancio@defensoria.gov.co - samolina@defensoria.gov.co  
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO ARMANDO SANCHEZ OCASIONES (1).pdf (11) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Blanca Roncancio – Fecha 14/09/2022  
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.







Nos Unen Tus Derechos

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

ARMANDO SANCHEZ OCASIONES

Dirigido a: OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO  
CC51781238

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	OLGA REBECA EL PILAR SANCHEZ QUEVEDO	Relación con la persona con discapacidad:	Hija
---	--------------------------------------	---	------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	06/07/2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	06/07/2022
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	Virtual

### 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Armando	Apellidos:	Sánchez Ocasiones
Número de documento de identidad:	2847886	Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	Septiembre 19 de 1932	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Vélez Santander
Dirección de residencia:	Cra. 71 C N° 122-02 Hogar Asistida Ambrosía	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
Teléfonos de contacto:	3162314632	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	No tiene



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**Personas con quienes vive** Casa Hogar interno de asistencia denominada Ambrosía ubicado en Bulevar Niza, el barrio Niza Antigua.

### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X Juzgado Trece (13) de Familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	OLGA REBECA DEL PILAR SANCHEZ QUEVEDO CC 51781238	
Relación con la persona con discapacidad	Hija	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Teniendo en cuenta la certificación emitida por COLSUBSIDIO, el señor Armando Sánchez Ocasiones se encuentra diagnosticado con Alzheimer 2, trastorno de la deglución en espera de gastrostomía, prostatismo severo en manejo con sonda vesical e inmovilismo crónico.  Debido a lo anterior el señor Armando Sánchez Ocasiones se encuentra imposibilitado para tomar decisiones y manifestar su voluntad.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Durante la valoración, luego de entablar comunicación la hija Olga Rebeca del Pilar Sánchez Quevedo y la enfermera que está a cargo de sus cuidados, se hicieron varios intentos de comunicación con el paciente mediante preguntas, a	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	las que no hubo respuesta ni reacción sensorial, verbal, ni gestual.
Por qué está imposibilita para ejercer su capacidad jurídica	El señor Armando no presenta respuesta ante ningún estímulo, además, según referencias de su cuidadora no tiene ubicación espacial temporal; no obstante, hay momentos de reacción por medio de gesticulación facial, sin embargo, no es posible entablar una comunicación coherente debido a que su lenguaje no es comprensible.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos del señor Armando Sánchez Ocasiones radica en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que lo vinculen, en especial para la administración de su patrimonio y finanzas, concretamente en lo concerniente al manejo del Dinero proveniente de sus pensiones, sus propiedades, vehículos y cuentas bancarias.

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo y representador en el manejo del dinero proveniente de la pensión de régimen especial de la empresa FOPEP y FOMAT</li> <li>- Apoyo para la administración de los recursos provenientes de la pensión de sobreviviente las dos pensiones de FOPEP.</li> <li>- Representación de un carro para el pago del impuesto que está a nombre del señor Armando y la señora Olga Quevedo (ya fallecida), marca MAZDA modelo 2.000 Automático.</li> <li>- Representación de una moto Kymco modelo 2010 para el pago del impuesto y demás</li> <li>- Representación en los trámites bancarios ante el banco Davivienda y en el Bancolombia, cambios y reacciones de claves y demás trámites tributarios.</li> <li>- Apoyo en todo el cuidado y red familiar ante el Hogar.</li> <li>- Apoyo y representación para el acceso a la garantía del derecho a la salud</li> <li>- Apoyo y representación de actos jurídicos para el acceso a la justicia.</li> <li>- Representación para la declaración de renta.</li> </ul>
---

#### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

--



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

No fue posible entablar comunicación con el señor Armando Sánchez Ocasiones debido al estado avanzado de su enfermedad, que imposibilita su reacción a estímulos auditivos y sensoriales, así como afecta su memoria y ubicación espacial temporal.

### Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

El señor Armando nace en Vélez Santander, al morir su padre, su hermano mayor decide llegar a Bogotá en busca de oportunidades. El señor Armando fue Normalista razón por la que ejerce toda su vida como docente del distrito, donde se conoce con la señora Olga Marina y se casan 1962 a los 30 años, tuvieron dos hijas, Olga Rebeca del Pilar y Luz Amanda Sánchez, convivieron durante todo el tiempo de vida de la señora Olga y una vez se pensionan se van a vivir a una finca ubicada en Chinauta Cundinamarca.

En el 2021 fallece la señora Olga María y se evidencia deterioro acelerado del estado de salud del señor Armando Sánchez, razón por la cual, sus hijas deciden buscar un lugar adecuado para el cuidado de su padre debido a que la vivienda no contaba con las condiciones aptas para garantizar la atención requerida; es así como el señor Armando es ingresado a la casa asistida “Ambrosia” donde vive actualmente.

Fue deportista siempre, salía a montar bicicleta, en el 2013 tuvo un accidente en ella, tuvo una caída que le provocó un trauma cráneo encefálico, este accidente generó un sangrado cerebral que lo obligó a estar en cuidados intensivos, sin embargo, Aun era autónomo en sus funciones.

En el 2014 manifiesta su desinterés frente al deporte de la bicicleta, sin embargo, seguía caminando, conduciendo, haciendo otros deportes y manejando sus cuentas de manera normal. Se dan cuenta que comienza a perder interés progresivamente en actividades que antes disfrutaba, es en este momento donde se identifica que el señor Armando está empezando a tener alteraciones de memoria y de tiempo. En el 2019 ya no realiza actividades como conducir y el manejo de sus finanzas al dejar de pagar sus cuentas, sin embargo, no se observan alteraciones de personalidad en cuanto a la afectividad con su familia.

Para el 2020 se identifica un deterioro más avanzado en su estado de salud, lo que ocasiona que necesite cuidados y acompañamiento 24 horas para su atención donde la EPS asigna una enfermera.

En los últimos 6 meses se evidencia que ya no tiene movimientos voluntarios, no controla esfínteres, tiene dificultades para desarrollar actividades motoras como bailar o bañarse y aun reconoce a sus hijas, sonríe cuando las ve y responde a sus estímulos en la medida de sus posibilidades motoras. Sin embargo, se muestra desorientado y desubicado la mayoría del tiempo.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por la hija del señor Armando Sánchez Ocasiones, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente la señora Olga Rebeca del Pilar es quien se encuentra a cargo de su padre Armando Sánchez, administra su dinero y apoya en actividades jurídicas y tributarias y manifiesta seguir apoyándolo en este tipo de actividades.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Armando Sánchez Ocasiones, que continúe siendo su hija Olga Rebeca Del Pilar quien administre los recursos provenientes de las pensiones. Así mismo, los vehículos continúen estando bajo posesión de la señora Olga Sánchez y se realicen de manera puntual los pagos relacionados con temas tributarios y mensualidad para la permanencia del señor Armando en la Casa Asistida Ambrosia garantizando sus derechos fundamentales.
Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La Defensoría del Pueblo, pudo comprobar que el señor Armando Sánchez Ocasiones vive actualmente en la casa asistida “Ambrosia” con atención 24 horas de enfermería. Cuenta con red de apoyo familiar permanente, cuidado y protección por parte de su hija, la señora Olga Sánchez quien está pendiente de todos los temas relacionados con el cuidado y bienestar del señor Armando Sánchez y visita constantemente en la casa asistida.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo del señor Armando Sánchez que sea su hija quien continúe ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúe como red de apoyo familiar constante para la permanencia del señor Armando Sánchez en la casa asistida “Ambrosia”, velando por la garantía de sus derechos fundamentales. Esta interpretación se da debido entre otras razones, porque en la entrevista se pudo observar que la señora Olga Sánchez conoce las necesidades e interpreta su diagnóstico y está



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	siempre pendientes de su cuidado.
--	-----------------------------------

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La señora Olga Sánchez, actualmente con el apoyo de la Casa asistida Ambrosia donde tiene atención por enfermería 24 horas, ha sido siempre la persona que ha estado al cuidado y ha brindado apoyo para que haya calidad de vida y se garantice el derecho a la salud permanentemente.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura, del señor Armando Sánchez, que continúe siendo su hija Olga Sánchez con el apoyo de la Casa asistida Ambrosia, las personas que siempre sean apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Se identifica este deseo, porque ellos han sido las personas que siempre han estado al cuidado de él. Asistencia a citas médicas, tratamientos, compra de medicamentos y suministro de los mismos. Se observa que el señor Armando Sánchez se encuentra bien de salud en el marco normal de su enfermedad de base.

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> . No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> . No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> . Actualmente su hija Olga Sánchez ha sido la persona que ha estado atendiendo el actual proceso de valoración de apoyos que ordena la Ley 1996 de 2019.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión, que sea su hija Olga Sánchez quien continúe al frente de todo el proceso judicial y demás que sean necesarios en el ámbito de acceso a la justicia.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados en la administración de las pensiones.	Representación para reclamar su pensión ante FOPEP y FOMAT  Representación para reclamar su pensión de sobreviviente ante FOMAT  Representación y apoyo para la administración del dinero y las finanzas.  Representación y apoyo en la realización de procesos judiciales y/o penales si se requieren.  Representación y apoyo para realizar trámites bancarios, aperturas de cuentas, claves o cambio de las mismas, procesos legales, trámites ante entidades del Estado, asuntos civiles o comerciales, compra o venta de inmuebles, entre otros actos jurídicos que estén encaminados a acceder a la garantía de sus derechos humanos.	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO CC 51781238 Hija  JOSE RICARDO GRANDE TORRES CC 19339889	No se identifica a ninguna persona que no deba ser apoyo.
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	Acompañamiento para manifestar su voluntad y preferencias en todo lo que corresponde a su cuidado personal,	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO CC 51781238  JOSE RICARDO	No se identifica a ninguna persona que no deba ser apoyo.

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		alimentación y demás actividades cotidianas.  Requiere acompañamiento permanente para el manejo emocional y salud mental mediante cariño y comprensión.	GRANDE TORRES CC 19339889  CASA ASISTIDA AMBROSIA NIT  ELENA MARINA PEÑA QUEVEDO CC	
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Garantizar que el señor Armando Sánchez cuente con todos los servicios y prestaciones de salud.  Acompañamiento para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental, emocional o física	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO CC 51781238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES CC 19339889  CASA ASISTIDA AMBROSIA NIT901.369.984-5  ELENA MARINA PEÑA QUEVEDO CC41.576.905	No se identifica a ninguna persona que no deba ser apoyo.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados o penales.  Representación a procesos de participación	OLGA REBECA DEL PILAR SÁNCHEZ QUEVEDO CC 51781238  JOSE RICARDO GRANDE TORRES CC 19339889	No se identifica a ninguna persona que no deba ser apoyo.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		comunitaria, asociación entre otros.  Representación en el ejercicio del derecho al voto.		

### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Se logra evidenciar que la familia (hija y yerno) apoyan, respetan y valoran al señor Armando Sánchez. Su hija manifiesta que siempre ha estado para apoyarlo y garantizar el bienestar de salud y emocional. Durante el día hace sus ejercicios, habla con la enfermera, hace terapia con la pelota y recibe apoyo para alimentarse, vestirse y hacer sus rutinas diarias por parte del personal de enfermería asignado por la EPS FAMISANAR con turnos de 24 horas, refiriendo no realiza movimientos en la cama razón por la que deben realizar cambios de posición cada 2 horas de día y noche. Se identifica un red de apoyo familiar adecuada para suplir las necesidades básicas del señor Armando garantizando sus derechos fundamentales y calidad de vida. Así mismo, recibe apoyo emocional por parte de la red cuidadora permanente y se evidencia relaciones armoniosas entre la casa asistida Ambrosia y la red familiar de apoyo que da respuesta constante a las necesidades del señor Armando y su cuidado.

### 7. Sugerencias de ajustes razonables

Se sugiere que pueda garantizar su seguridad por medio de la instalación de una baranda de seguridad en la cama o el reemplazo por una cama hospitalaria con el objetivo de disminuir riesgos de caídas y evitar lesiones elevando su calidad de vida.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

### 9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el 10 de julio de 2022.

Profesional que realizó entrevista social y elaboración de Informe de valoración de apoyo	
	Blanca Nubia Roncancio Sanabria Profesional Especializada Regional Bogotá

Nota: solo autorizo la firma para tramite del presente informe con mi autorización como titular.

